



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente despacho comisario N° 009 proveniente del Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá para auxiliar la comisión, por lo tanto Sirvase Proveer. 08 de febrero de 2023.

VÍCTOR MARTÍNEZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
 j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

Interlocutorio N° 025

Briceño, ocho (08) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Despacho comisorio N° 009 -Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá
Radicado: 2023-00001
Demandante: Transportadora de gas internacional
Demandado: Martha Isabel Peña
Decisión: auxíliese exhorto comisorio y señala fecha

AUXÍLIESE el exhorto comisorio n°009 procedente del Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá, el que obra dentro del proceso verbal de imposición de servidumbre N° 11001400305320200077900, que adelanta la transportadora de gas internacional contra Martha Isabel Peña, de conformidad a lo prescrito por el artículo 39 de Estatuto Adjetivo del Proceso.

SEÑÁLESE, la hora nueve (9:00 a.m.), del día jueves dos (2) de marzo de esta anualidad, para llevar a cabo la diligencia comisionada que hace relación a la práctica de la diligencia de **inspección judicial** de un inmueble denominado el porvenir y Jordán ubicado en la Vereda el diamante, Briceño-Boyacá, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 072-2451.

EFECTUADO lo anterior se ordena devolver el presente comisorio a su lugar de origen, previa desanotación en los libros radicadores. Oficiese.

Instar al abogado de la parte demandante, para que allegue el día de la diligencia escritura pública; certificado de tradición y libertad; certificado y plano catastral del bien objeto de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE, de conformidad a la regla 9 de la Ley 2213 de 2022.

GABRIEL IGNACIO SALAMANCA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Gabriel Ignacio Salamanca Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Briceño - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c60cb77815919bb9d45139bfa3dd2ce4cac91bab25fb77c90db68d737fc0bd5**

Documento generado en 08/02/2023 04:53:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>